



# INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida norte,  
San Salvador, El Salvador, C.A.



0321/2013

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las trece horas con quince minutos del día veintiséis de septiembre de dos mil trece.

La suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°0321 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el Señor [REDACTED] del Municipio de [REDACTED] del Departamento de [REDACTED] quien se identificó con Documento Único de Identidad número: [REDACTED] quien ha solicitado: Certificación de su expediente personal como empleado del ISSS número [REDACTED]"; hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad a lo dispuesto en el Art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial, sin embargo, de acuerdo al Art. 36 de la LAIP letra "a" los titulares de los datos personales podrán pedir a los entes obligados la información contenida en documentos o registros sobre su persona.

Con base a las atribuciones establecidas en los literales d), i), j) del art. 50 y los arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial de Información realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la División de Recursos Humanos del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la información solicitada, la cual ha sido elaborada en su versión pública en la que se eliminan los elementos clasificados como confidenciales de terceros ajenos al titular de la información, que impiden su lectura, conforme lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 50, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, **RESUELVE:**

**ENTREGUESE** certificación de expediente personal a nombre de [REDACTED] con número de empleado [REDACTED] el cual consta de ciento setenta y seis folios útiles.

Asimismo se informa al peticionario que el costo de reproducción de la información es de ocho dólares con sesenta y ocho centavos de los Estados Unidos de América (USD \$8.68), lo que corresponde a doscientas diecisiete copias simples, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

**NOTIFIQUESE,**

Licda. Ena Violeta Mirón  
Oficial de Información OIR/ISSS



[REDACTED SIGNATURE]

Recibi Expediente.

30/9/13